



### **FERIA REAL 2024**

#### **BASES PARA LA XLVII EDICIÓN DEL CONCURSO DE TROVOS**

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba, a través de la Delegación de Festejos y teniendo en cuenta que los trovos forman parte de nuestra tradición y durante muchos años de nuestra Feria Real, convoca la XLVII Edición del Concurso de Trovos, con arreglo a las siguientes bases:

##### **1. TIPO DE CONCURSO.**

El concurso tiene difusión local y es de carácter abierto y público, pudiendo participar las personas previstas en el apartado siguiente.

##### **2. PARTICIPANTES.**

Podrán participar en este concurso personas conocedoras y aficionadas al mundo de los trovos.

##### **3. PREMIOS.**

Se establecen cuatro Premios y cuatro Accésit, por los importes que a continuación se detalla:

**1º Premio: 450 €; 2º Premio: 360 €; 3º Premio: 280 €; 4º Premio: 200 €; 4 Accésit por importe de 90 € cada uno.**

Los premios estarán sujetos a las retenciones que legalmente procedan.

El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria, al número de cuenta que será facilitado por los ganadores al Área de Hacienda Municipal.

##### **4. INSCRIPCIONES.**

Se realizarán **en el lugar del concurso**, el día **4 de septiembre** en horario de **20,00 a 21,00 horas**.

##### **5. JURADO.**

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: persona conocedora del mundo de los trovos y con experiencia en el mismo.
- 6 Vocales, aficionados al mundo de los trovos.
- Secretario: La persona designada como coordinador/a de Feria o, en su defecto, quien designe el Concejal Delegado de Festejos.

El fallo del jurado será inapelable.

## **6. CONTENIDO DEL CONCURSO.**

Podrán inscribirse **un máximo de 8 participantes**.

A partir de las 21,00 horas y en función de la inscripción registrada, en presencia de los participantes y con su consentimiento, se formarán los grupos que van a intervenir (normalmente tríos o cuartetos) y se determinará la duración de las intervenciones. A continuación se realizará otro sorteo para determinar el orden de las intervenciones.

Finalizada la primera fase de intervenciones, el jurado seleccionará a los cuatro participantes que, a su criterio, deben pasar a la fase final.

Los cuatro participantes seleccionados, formarán dos parejas que intervendrán en una fase final. Tras esta intervención, el jurado otorgará los cuatro primeros Premios, correspondiendo Accésit al resto de participantes.

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

## **7. POLÍTICA DE PRIVACIDAD.**

Tratamiento de datos de carácter personal (Información General):

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba como responsable del tratamiento de los datos que se obtienen tras la cumplimentación de este documento, le informa que los mismos van a ser incorporados a las actividades de tratamiento denominadas Gestión de Expedientes/Documentos Electrónicos, Registro de Entrada/Salida de Documentos, Terceros, (para la gestión de deudores y acreedores contables) y Gestión Fiscal (para la gestión fiscal de las exacciones municipales y recaudación de las mismas).

Dichos datos se tratarán con la finalidad de gestionar los expedientes administrativos que se deriven de la gestión de deudores y acreedores contables, así como de la gestión fiscal de las exacciones municipales y recaudación de las mismas.

La legitimación para el tratamiento de los datos se tendrá con el consentimiento del usuario tras la presentación de solicitud en el presente procedimiento.

Destinatarios: estos datos, si procede, únicamente serán cedidos a aquellas entidades que sean necesarias con el único objeto de dar cumplimiento a la finalidad expuesta.

Los usuarios tendrán el derecho, ante esta entidad, de acceder, actualizar, rectificar o suprimir sus datos u otras acciones para el control de su privacidad; y en caso de disconformidad, podrán también interponer reclamación ante la autoridad de control.

Más Información:

Ver apartado Tratamiento de datos de carácter personal (Información Adicional) en <https://www.priegodecordoba.es/priego/aviso-legal>.